Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA N° 54/2017
"ADQUISICION DE ADITIVO LIQUIDO"
ID N° 332.940

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 61 /2017

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 07 DE AGOSTO DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 54/2017 "ADQUISICION DE ADITIVO LIQUIDO" ID N° 332.940**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **HECTOR PALAZON – Asesor de Asuntos Jurídicos e Internacionales; ANA KARINA YALUK –Gerente Financiera, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; DERLYS ORTIZ – Gerente Comercial** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

En fecha 29 de junio de 2017 se ha previsto realizar el Acto de Apertura de Ofertas sin lograr la presentación de oferta alguna, razón por la cual en base a la Resolución DNCP 805 se ha prorrogado el proceso con el objeto de reunir terna para realizar la apertura correspondiente.- Se comprueba que el día 09 de JUNIO de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 75/2017.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 75/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 54/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ru
Asesor de Presidencia
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SIKA PARAGUAY SA	CHEMTEC SAE
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
SIPE	--------	1457894

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	SIKA PARAGUAY SA	CHEMTEC SAE
SIPE N°	---------	1457894
RUC N°	80001790-0	80021382-3
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple

Abg. Héctor Palazon Ru
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
CHEMTEC SAE	Documentos que acrediten la existencia en el mercado de por lo menos 5 años.	Cumple
CHEMTEC SAE	Especificaciones técnicas del producto ofertado, marca del mismo y nombre comercial.	Cumple
CHEMTEC SAE	Respecto a las facturas presentadas a fin de acreditar la experiencia en el rubro requerido, aclarar y remitir las especificaciones técnicas de los productos consignados en las facturas, aclarar cual o cuales son las utilidades o forma de utilizar los productos mencionados, a fin de acreditar la experiencia en la provisión del bien..	No cumple*

*Los comentarios sobre el análisis de este requerimiento serán expresados en el apartado 5.1 de este Informe.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** *"5 años de existencia legal en el mercado""Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia provisión del servicio requerido o similares (productos para ensayos químicos) durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta"* **Capacidad técnica** *"mediante DDJJ que cuenta con laboratorio para ensayos físicos/químicos, y un Ing. Químico con experiencia en manejo del producto mencionado"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Abg. Héctor P
Asesor de P
I.N.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Valuk
Gerente Financiera
I.N.C.

Empresa	Cumple / No Cumple
SIKA PARAGUAY SA	Cumple
CHEMTEC SAE	No cumple*

*La empresa Chemtec SAE presento facturas relacionadas a aditivos para concretos y otros, no así para el cemento, que es lo que se pide.

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual es aplicado puesto que la empresa que presenta dicho certificado no cuenta con experiencia según los criterios definidos en el PBC.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
SIKA PARAGUAY SA	Cumple	Cumple
CHEMTEC SAE	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

	SIKA PARAGUAY SA		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2014**	**2015**	**2016**
Activo Cte.	27.786.033.588	21.670.196.068	25.402.803.418
Pasivo Cte.	10.342.709.728	17.159.921.168	8.357.162.633
	2,69	1,26	3,04
	Promedio		**2,33**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2014**	**2015**	**2016**
Pasivo Total	11.493.827.113	17.194.858.389	8.828.939.232
Activo Total	41.851.384.173	42.417.007.682	47.132.126.834
	0,27	0,41	0,19
	Promedio		**0,29**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2014**	**2015**	**2016**
Utilidad despúes de Imp.	5.570.821.474	8.625.425.929	12.547.412.330
Capital	10.000.000	10.000.000	40.000.000
	557,08	862,54	313,69
	Promedio		**577,77**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **SIKA PARAGUAY SA** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N°54/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio Total Gs IVA Incluido
SIKA PARAGUAY SA	78.050.000

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes setenta y ocho millones doscientos veintiocho mil (Gs. 78.218.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Lic. DERLIS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 54/2017 "ADQUISICION DE ADITIVO LIQUIDO" ID N° 332.940**y, a la empresa **SIKA PARAGUAY S.A.,** por el monto de Gs 78.050.000 (guaraníes setenta y ocho millones cincuenta mil) siendo que la oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 490 del Ejercicio Fiscal 2017.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Ing. Miguel López
Gerente Industrial

Lic. DERLYS ORTIZ
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Abg. Héctor Palazon Ruiz
Asesor de Presidencia
I.N.C.